

Dos menores podrán decidir la relación que tendrán con los progenitores

Escrito por Agencia AYC

Dos menores de edad, de 17 y 15 años, cuya guarda y custodia corresponde al padre, tendrán libertad para relacionarse con su madre "*como libremente convengan*" al confirma la sección quinta de la Audiencia Provincial una sentencia del juzgado de Familia de Cartagena (Primera Instancia número 6). La patria potestad sigue siendo compartida para ambos padres.